Expediente: **419/23**
Carátula: **DIP ALEJANDRA BEATRIZ C/ CAJA POPULAR DE AHORROS (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224143207 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-TERCERO INTERESADO
20315452431 - DIP, ALEJANDRA BEATRIZ-ACTOR
20331639479 - PENNA, LUCAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 419/23

H105024993585

REF: DIP ALEJANDRA BEATRIZ c/ CAJA POPULAR DE AHORROS (POPULART) s/ AMPARO - EXPTE 419/23

Presento a despacho informando que el 19/03/2024 mediante cédula n° 001 se notificó a la demandada en su domicilio real a fin de que comparezca por si o con nuevo apoderado, dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de las disposiciones contenidas en art. 22 del CPL, sin que hasta la fecha haya contestado. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 05 de abril del 2024.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento al estado de la presente causa y encontrándose notificadas las partes de conformidad al art. 17 inc. 7 del CPL, corresponde dejar sin efecto la notificación al domicilio real de la accionada, del proveído del 03/04/2024, y proveer la reserva de fecha 08/02/2024. En su mérito, concédase el recurso de apelación interpuesto. Notifíquese al accionado a fin de que en el término de cinco días exprese agravios, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 125 del Código Procesal Laboral. PTM419/23

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.